

de esta junta dicen, que no son menos celosos de la dignidad nacional que los demás belgas, que tienen en grande estima los sentimientos jenerosos que engrandecen las naciones como los individuos; que saben que un pueblo se ilustra mucho mas aun por su carácter que por sus progresos en las artes y la industria; y que, en resumen no aconsejarán jamás un acto de debilidad ó pusillanidad; pero que en fin no se les ha demostrado que hubiese sido herida la dignidad nacional.

Luego, analizando la situacion á sangre fria y sin prevención, dicen: El 9 de Agosto de 1852 tres grandes categorías de productos belgas, las ullas, los hierros fundidos, los hilos y los lienzos eran rejidos á su entrada en Francia por cuadros diferenciales, y tratados de un modo especial; y dos grandes categorías de productos franceses recibian en Bélgica una acogida favorable; que eran las sedas y los vinos.

El 11 de Agosto las sederías y los vinos franceses volvieron á colocarse en Bélgica bajo el derecho comun, mientras que en Francia solo volvián bajo el imperio de la tarifa normal los hilos y los lienzos.

Habiendo la industria linera de Bélgica perdido hace algunos años mucho de su importancia, las exportaciones belgas de esos productos no representaban ya en Bélgica la importacion que da la Francia á sus exportaciones de vinos y sederías. El verdadero correlativo de la cuestion no eran ya los lienzos, sino los carbonos y el hierro fundido que, gracias á los derechos diferenciales, se habian desarrollado en Francia de un modo considerable. Sin embargo, el gobierno frances no hizo caso de las ventajas que ese estado de cosas proporcionaba á la Bélgica, y hasta mas tarde no se le ocurrió esa idea, que nada tiene de censurable; y como con el restablecimiento de los antiguos derechos sobre los hilos y las telas de hilo, no restringia la exportacion belga en la proporcion en que estaba restringida la exportacion francesa, ha creído debia aumentar la cuota de los derechos sobre los carbonos y los hierros fundidos. Esto es mas bien un acto de defensa que de hostilidad, y solo habria sido un acto de hostilidad, si la Bélgica no hubiese restablecido, como lo ha hecho, los antiguos derechos sobre los vinos y las sederías.

Así, el aumentar los derechos de aduana sobre los productos franceses, seria dar de parte de la Bélgica la señal de una guerra de aranceles que provocaria á la Francia á nuevas y mas desagradables agravaciones, las cuales serian tanto mas nocivas, porque la Francia es para la Bélgica el mas importante de sus mercados exteriores.

Tal es el raciocinio lleno de cordura de la junta de las minas de Mons, y á fin de darle aun mas autoridad lo apoya en guarismos que deben llamar la atencion de los representantes sobre las consecuencias de un rompimiento entre los dos paises.

Segun esos guarismos, en 1850 los cambios con la Francia han importado 117 millones, mientras que con la Inglaterra solo ascendieron á 73 millones, y á 70 apenas con los Paises Bajos.

Pero lo que llama aun mas la atencion es que las importaciones en Francia ascendieron á 67 millones, mientras que en Inglaterra solo llegaron á 37 y en Holanda á 31.

Resultado de ahí que las importaciones en Francia han excedido en 16 millones las importaciones en Bélgica, cuando las importaciones en Inglaterra y Holanda eran medio millon menos para la Inglaterra y 8 millones para la Holanda.

Ese enorme movimiento de importacion por la Bélgica en Francia, se descompone como sigue:

Table with 2 columns: Item and Value. Items include Ulla (26 millones), Lino en bruto (8), Fundicion (1 millon 7), Zinc (3 id. 5), Tejidos de lino (2), Carbon vegetal (1), Armas de guerra (1), Maderas de construcción (1), Caballos (2), Ganado (2).

Por consiguiente la Francia, imponiendo nuevos derechos á la ulla y los hierros fundidos, halló la compensacion de derechos de entrada que le hacia perder la disminucion de la industria linera en Bélgica, y era muy justo.

La junta de las minas de Mons no habria debido atenderse á la situacion actual. Para que la Cámara y el pais apreciásen debidamente el estado de cosas, debia establecer la comparacion del comercio jeneral de importacion en Francia en dos épocas, ántes y despues del tratado, y de ese modo habria demostrado claramente las inmensas ventajas que la Bélgica ha reportado del tratado que espiró. Acabamos de manifestar el movimiento de 1850; hé aqui el de 1840 tomado por base:

Table with 2 columns: Item and Value. Items include Ulla (11 millones), Telas de hilo (11), Hilos de lino y cáñamo (3), Lino (2), Encajes de hilo (2), Fundicion (1).

Table with 2 columns: Item and Value. Items include Zinc (1/2), Carbon vegetal (0), Caballos (6-5), Ganado (4).

Así, la exportacion ha ascendido en diez años, respecto de la ulla, de 11 á 26 millones; de la fundicion y el zinc, de 1 millon á mas de 5; mientras que los linos, telas de hilo é hilo bajaron de 18 millones á 12 y medio. De consiguiente la Francia, para desquitarse, ha tenido razon en recargar las ullas y los hierros fundidos, puesto que el comercio de estas materias se ha aumentado mas del doble bajo la proteccion del tratado, mientras que el de los linos bajó una tercera parte.

En resumen, si la Bélgica, para obtener un nuevo tratado con la Francia, debe hacer á esta algunas concesiones, como por ejemplo, la de la falsificacion literaria, su interés se las recomienda imperiosamente, y le recomienda con especialidad el hacerlas pronto, si no quiere ver las ullas, inglesas apoderarse del mercado frances.

PUERTO-RICO 30 DE NOVIEMBRE DE 1852.

RELACION de las multas que han impuesto varios Alcaldes Corregidores y Alcaldes ordinarios en el mes de Octubre próximo pasado por las causas que á continuacion se espresan.

Main table with columns 'Ps.' and 'Rs.' listing various cases and their corresponding fines. Includes sections for Sabana-grande, Barranquitas, Santa Isabel, Dorado, Isabela, and Cidra.

Aguas-buenas.

Table listing cases in Aguas-buenas with fines. Includes Juan Camacho, Antonio Fontao, Monserrate Lugo, José María Otero, and Ruperto Figueroa.

Naranjito.

Table listing cases in Naranjito with fines. Includes Jerónimo Cruz, Lucas Rodriguez, Paulino Nieves, Basilio Ortega, Juan Hermenjildo Ortiz, and Paulino Nieves.

Ajuntas.

Table listing cases in Ajuntas with fines. Includes José Torres Portalatin, Paulino Gonzalez, Juan José Torres, and Gregorio Martínez.

Bayamon.

Table listing cases in Bayamon with fines. Includes Eusebio Martinez, Guillermo Lee, José Cortés, Cayetano Nater, and Nicolas Hernandez.

Tou-baja.

Table listing cases in Tou-baja with fines. Includes Dionisio Aguayo, Venancio Quisla, José Sostres, Estéban Morales, Raimundo Oquendo, Zoilo Miranda, Victor Marquez, Eustaquio, Carlina Rodriguez, José Abdon Duran, Mariano Barriento, and Antonio Quiñones.

Luquillo.

Table listing cases in Luquillo with fines. Includes Alejo Corsino and Juan Gabino.

Rio-piedras.

Table listing cases in Rio-piedras with fines. Includes Eusebio Nos, Leoncio Fuertes, Enrique Riader, Isidoro Torres, Carmen Becerra, Ambrosio Armas, Gerónimo Landrean, Ramon Ubarri, Manuel Garcia, Francisco Correa, Gumersindo Diaz, Juan Plá, José Ribera, Antonio de la Rosa, Eusebio Nieves, Cayetano Guzman, José Cartajena, Eusebio Ross, and Nicanor de la Rosa.